## SANTA ROSA, 29 ABR 9 NTG

VISTO:
Las acciones de capacitación organizadas por los Institutos Superiores de Formación Docente de la Provincia de La Pampa; y

## CONSIDERANDO:

Que los proyectos en cuestión se han aprobado por Dictámenes de los Consejos Consultivos de cada Instituto Capacitador y el Área de Formación Docente de la Dirección de Educación Superior;

Que sus objetivos, entre otros, fueron, analizar los problemas de la enseñanza de diferentes áreas, generar espacios para que las instituciones educativas avancen en la construcción de un pensamiento colectivo, incluyendo otros ámbitos, otros lenguajes, otras dinámicas, en la búsqueda de más y mejores oportunidades de aprendizaje;

Que se desarrollaron durante el transcurso de los años 2012 y 2013, en la sede de cada Instituto;

Que habiendo finalizado las acciones, es necesario disponer su aprobación a los efectos de extender los certificados correspondientes;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente.

## POR ELLO:

## LA DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

## DISPONE:

Artículo $1^{\circ}$.- Aprobar las acciones de capacitación organizadas por los Institutos Superiores de Formación Docente de la Provincia de La Pampa, desarrolladas durante el transcurso del año 2013, en la sede de cada Instituto, según se consignan en el Anexo, que forma parte de la presente Disposición.

Artículo 2. - Regístrese, comuníquese a los Institutos Superiores de Formación Docente y al Área de Formación Docente y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.


ANEXO I




ANEXO I



